



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.21 DE 2020

"Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 19 de 2020"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 11 de 2019, "*Establece un programa académico transitorio de retorno a estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre*" amparados en este acuerdo, se expidió Resolución N° 19 de 2020, mediante la cual se autorizó el reingreso al programa de Zootecnia para el segundo periodo académico de 2020, a los jóvenes Angélica María Pupo Bermúdez, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.104.428.739; Julio Cesar Castro Meza, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.069.492.289; José Alirio González Payares, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.496.643 y a Kewin Gerardo Arrieta Canchila, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.814.104.

Que el promedio acumulado académico del joven Julio Cesar Castro Meza para el periodo 2019-1 fue de 2.97.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión extraordinaria del 03 de agosto de 2020, después de verificar el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos en Acuerdo 11 de 2019,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Derogar la Resolución N° 19 de 2020.
- ARTÍCULO 2o.** Ratificar el reingreso al programa de Zootecnia para el segundo período académico de 2020, a los jóvenes Angélica María Pupo Bermúdez, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.104.428.739; José Alirio González Payares, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.496.643 y a Kewin Gerardo Arrieta Canchila, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.814.104.
- ARTICULO 3o.** Negar el reingreso del joven Julio Cesar Castro Meza, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.069.492.289, al programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre para el segundo periodo académico de 2020, a razón del incumplimiento de los requisitos de reingreso exigidos en Acuerdo de 2019.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.21 DE 2020

"Por medio de la cual se deroga la Resolución N° 19 de 2020"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Efrén Valencia Parra	Secretario	
Revisó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

CIENCIA

DESARROLLO